



CERTIFICADO N°64/23

Se certifica que el proceso eleccionario de la Organización Comunitaria Territorial o Funcional denominada "**CONSEJO DE DESARROLLO LOCAL**", incumple expresamente lo establecido en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas De Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias. Por lo tanto, se declara que el proceso ha terminado por **NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES**.

Se extiende el presente documento con el fin de ser notificado y publicado en la página Web institucional.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

Santa Cruz, 17 de abril 2023.-

- Interesado (02)
- Archivo Secretario Municipal (01)
- Dideco (01)
...../

MTE/CHEP/jla.-